



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

1- EL PLD Y EL PODER LEGISLATIVO.

1.1. El Partido de la Liberación Dominicana, como organización democrática, popular y progresista, asume al Congreso Nacional como una de las instituciones claves de la democracia; un escenario crucial donde se forman y desarrollan liderazgos. Es este un espacio institucional fundamental en el proceso de fiscalización, representación y legislación elaboración y evaluación de las políticas públicas donde se hacen visibles liderazgos y posiciones sobre distintos temas de preocupación nacional, regional y mundial. Es imprescindible disponer de un documento base que guíe el comportamiento de nuestros parlamentarios, de forma tal que sus trabajos se constituyen en medios importantes para el logro de los objetivos estratégicos, las tácticas y los lineamientos partidarios y, consecuentemente, su actuación contribuya con fortalecer la incidencia y simpatía del Partido en el seno de la población dominicana, en procura de alcanzar cada vez mayores niveles de confianza y legitimidad en nuestros legisladores y legisladoras y el Partido en su conjunto.

1.2. La centralidad del Congreso Nacional y el Parlamento Centroamericano de sus actores colectivos e individuales reside en parte en las funciones o potestades que le tienen asignadas la Constitución de la República y la teoría fundamental de la democracia. Éste, el Congreso Nacional y el Parlacen constituyen una piedra angular para el fortalecimiento de la democracia constituye y son un espacio fundamental de la representación popular. El Poder Legislativo tiene a su cargo la función de elaborar las leyes y participar del proceso de fiscalización, representación y legislación elaboración y evaluación de múltiples y diversas políticas públicas. Estos constituyen el escenario institucional por excelencia de la representación de los intereses de la colectividad. Tienen la poderosa responsabilidad de fiscalizar la actuación y los gastos del Poder Ejecutivo y las agencias públicas. Constituye uno de los espacios más visibles del debate político de la Nación. Participa de la designación y autorización de varios funcionarios e instituciones y actúan como un actor de arbitraje en determinadas situaciones, entre otras actuaciones preponderantes.

1.3. Es el Congreso Nacional, además un escenario importante para la gestación y rotación de élites políticas, lugar de entrenamiento de parte del liderazgo de la Nación y de los partidos en prácticas democráticas, negociación, debate, denuncia y visibilidad de propuestas y posturas individuales y partidarias. También permite para hacer de conocimiento del más amplio público, parte de las demandas locales, nacionales, regionales y mundiales; es un escenario para la implementación del quehacer diplomático, lo que garantiza a que los congresistas, lleguen a convertirse en líderes con incidencia nacional, regional y global, alcanzando a presidir foros y organismos de parlamentarios regionales y mundiales o a vincularse a agencias y organismos internacionales responsables de las áreas de mayor preocupación de estos en el Congreso.

1.4. América Latina, a finales de las décadas de 1970 y 1980, inició paulatinamente procesos de apertura y consolidación del sistema democrático. Al igual que en la República Dominicana, el mayor consenso de los actores políticos fue apostar por el fortalecimiento institucional, el Estado de derecho y la selección de las autoridades legislativas, municipales y presidenciales a partir de consultas electorales periódicas. En la generalidad de los casos, los países latinoamericanos optaron por regímenes de gobierno presidencialistas en los que el principio de separación orgánica de los poderes del Estado le atribuye al Poder Legislativo y a sus actores políticos una preeminencia considerable. A partir de esta realidad, el Partido de la Liberación Dominicana concibe el Poder Legislativo como un espacio relevante para el quehacer partidario, así como también la representación política en otros organismos legislativo (Parlacen) de los cuales es parte la República Dominicana.

1.5. Uno de los temas abordados con mayor insistencia en la región y en nuestro país ha sido lo relativo al proceso de selección de nuestros candidatos a puestos congresionales, incluyendo en una última etapa, la selección de los candidatos a diputados de ultramar y representantes ante parlamentos regionales, como el Parlamento Centroamericano (Parlacen), espacios a los que el PLD debe prestar adecuada atención. Tradicionalmente, el Partido de la Liberación Dominicana ha realizado procesos internos para la selección de las candidaturas a puestos congresuales, y aunque la dirigencia partidaria en una primera etapa jugaba un papel determinante, en las últimas experiencias partidarias, la democracia interna ha propiciado consultas internas en las que democráticamente se decide la mayor



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

parte de las candidaturas con cada vez menos peso en la decisión designio de la dirección del Partido. Se ha ido gestando una gama de representantes con considerable incidencia y liderazgo local y nacional, lo que redunda en una mayor fortaleza política y electoral de la organización y las propuestas electorales a cargos legislativos.

1.6. La República Dominicana es parte de un sistema de gobierno presidencial, con una democracia electoral iniciada en 1978, momento que inaugura en América Latina lo que algunos estudiosos califican de la tercera ola de la democratización mundial. Los mismos sectores que aspiraban a un régimen de libertades y derechos civiles y políticos, elecciones periódicas competitivas y libres de sobresaltos, libertad de expresión y algunos instrumentos institucionales de control, hoy exigen una democracia con un mayor acento social, que toque la piel de los ciudadanos y ciudadanas.

1.7. A pesar de la centralidad de los partidos políticos en el proceso de transición y consolidación de la democracia inaugurada en la región con la apertura democrática iniciada a partir de las elecciones nacionales de 1978, la opinión de la ciudadanía respecto a los poderes legislativos ha sido de cuestionamiento y de descontento popular. Las encuestas de mayor rigor académico y científico, como Latinobarómetro y el Barómetro de las Américas (Lapop) revelan una inquietante desconfianza ciudadana dedéficit de legitimidad y confianza ciudadana en los poderes legislativos y los partidos políticos, lo que demanda responder con creatividad, coherencia y honestidad ante estos niveles de cuestionamiento ciudadano en instituciones claves de la democracia, como son los congresos nacionales.

1.8. Los congresos y los congresistas son vistos por los ciudadanos, según estos estudios, como ineficaces, corruptos y poco interesados en representar los intereses de las grandes mayorías, lo que resulta contradictorio con los principios partidarios que propugnan por un ejercicio ético y comprometido con los sectores más carenciados del pueblo dominicano y con la promoción de valores y prácticas democráticas. Este panorama debe conducir al partido fundado por Juan Bosch a estimular respuestas que nos coloquen en otra visión frente a la ciudadanía pues,

de lo contrario, seguirá prevaleciendo un pesado abismo entre las declaraciones de principios, nuestras líneas políticas y la percepción que tiene la población de lo que son las actuaciones de nuestros representantes congresionales.

1.9. Este esquema de desaliento y desafecto ciudadano frente al Congreso, como institución de la democracia, afecta por igual a los distintos partidos con representación congresional. Este cuadro es probable que esté incrementado debido a diversos factores que afectan la calidad de representación individual y colectiva de nuestros congresistas. Uno de esos factores podríamos identificarlo en el incremento de las prácticas clientelares y personalistas que dificulta la gestión de representación de los congresistas del Partido, de manera unificada en una misma demarcación territorial, privilegiando mecanismos de intermediación personalista. Este aspecto podría incidir en la expansión de prácticas clientelares, el aumento vegetativo de diversos estamentos estatales, incluyendo al Congreso Nacional, de los recursos asignados a partir de porcentajes de los presupuestos del Estado, lo que puede implicar que un aumento de los fondos tienda a incrementar el volumen de gastos hacia la búsqueda de legitimidad individual vía redes de leales y no a partir de políticas y gestión de representación de impacto colectivo.

1.10. Un partido de naturaleza progresista debe intentar esfuerzos que, aunque no destierren de golpe las prácticas clientelares que forman parte de una cultura política paternalista y clientelista como es la-dominicana, sí conduzcan a que transitemos de esas prácticas individualistas a un modelo de "solidaridad responsable" y políticas públicas de impacto universal que reduzcan la dependencia de prácticas que no contribuyen a la solución la política para la solución de problemas básicos de la población y que el Estado moderno debe garantizar.

1.11. En procura de minimizar esta práctica los últimos ocho años de gobierno del Partido de la Liberación Dominicana ejecutó políticas públicas de gran impacto social que cambió el estatus económico de manera integral de la sociedad dominicana, convirtiendo a la República Dominicana en un modelo económico para América Latina y el Caribe.

1.12. Uno de los dilemas que suelen encontrar los legisladores es que, a pesar de ser electos en demarcaciones provinciales, su mecanismo de legitimación por excelencia es a partir del reforzamiento de la representación de intereses locales.



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Sin embargo, la función legislativa es de naturaleza nacional, lo que exige que el PLD logre establecer mecanismos y prácticas que permitan conciliar el carácter nacional de las labores de los legisladores con los intereses locales que los electores esperan de ellos.

1.13. NUEVO PÁRRAFO

Esta percepción negativa que prima sobre el congreso y los congresistas, por una parte importante de la comunidad nacional, no siempre tienen una fundamentación objetiva y en gran medida está asociada a la ausencia de mecanismos efectivos de información, comunicación e integración y participación de las expresiones organizadas de la sociedad, en los procesos a los que se someten las iniciativas, formulación y desarrollo de los trabajos de los congresistas realizados en el marco de su responsabilidad constitucional de legislar y fiscalizar en representación del pueblo.

1.14. NUEVO PÁRRAFO

Un aporte que puede dar el partido a través de los legisladores es crear una agenda de conferencias con temas de relevancia nacional coordinadas con el secretariado técnico y los legisladores en cada demarcación, por la vía de la Secretaría Legislativa del partido.

2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA EN EL CONGRESO NACIONAL Y EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN) DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA

2.1. El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), desde su fundación en el año 1973, surgió como una fuerza política diferente a los demás partidos predominantes en la escena política nacional; con principios organizativos y metodológicos que han contribuido a alcanzar altos niveles de aceptación social y convertirse en la

organización hegemónica de la del sistema de Partidos de Republica Dominicana.

2.2. Aunque en su etapa inicial como Partido de Liberación Nacional, no estaba concebida como una entidad electoralista, en la práctica, la participación electoral fue mostrando que el PLD exhibía verdadera vocación de poder. En efecto, en su segunda comparecencia a un torneo electoral, en 1982, el Partido obtiene una representación electoral de siete diputados, y algunos regidores, espacios que sirvieron de entrenamiento político, de debates, e hicieron visibles a nuestros compañeros electos, ampliando la incidencia social e individual de nuestros militantes.

2.3. En 1986, el PLD concurre nueva vez a las elecciones y obtiene un 18% de la votación, incrementando nuestra representación en el Congreso Nacional y otros estamentos estatales, afianzándose como una sólida organización política de naturaleza progresista, contestataria, con un importante contingente legislativo y produciendo un fenómeno políticamente novedoso: el PLD abre las puertas hacia el tripartidismo en la democracia dominicana.

2.4. La derrota electoral del PRD en la contienda de 1986 y el ascenso al poder del Dr. Joaquín Balaguer y el PRSC, unido a las subsecuentes confrontaciones internas en el seno del PRD, le abren un escenario óptimo al PLD para aprovechar eficientemente la estructura de oportunidades políticas que se presentaron para encabezar la oposición política al cuarto gobierno del Dr. Balaguer y conducir al Partido hacia mayores niveles y capacidades de movilización social y electoral, lo que nos lleva a convertirnos en la primera fuerza política electoral de la República Dominicana en las elecciones generales de 1990. En estas elecciones, matizadas por denuncias de alteraciones electorales, patrocinadas por el partido gobernante, el PRSC, el PLD obtiene una matrícula de mayoría simple en la Cámara de Diputados, y 14 de 30 senadores, además del triunfo en un alto número de municipios del país.

2.5. En las elecciones generales de 1994 se reduce el caudal electoral al 13% de los votos obtenidos, un (1) senador y trece (13) diputados, lo cual no impidió que el Partido de la Liberación Dominicana siguiera gravitando como fuerza política determinante, tal como lo muestra la participación protagónica en el Pacto por la Democracia, que permitió cambios institucionales y electorales que serían aprovechados con audacia para arribar al poder en 1996.



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

2.6. En su primer período, el PLD gobernó apegado a la institucionalidad, pero con las restricciones que le imponía a baja representación legislativa, que, aunque aumentó en las primeras elecciones de medio término (en 1998), establecidas por la Constitución de 1994, seguía siendo una representación legislativa reducida (4 senadores y 49 diputados) aunque disciplinada.

2.7. En las elecciones de 2002, el PLD reduce su representación (1 senador y 40 diputados), incluyendo a nuestros aliados. En esta coyuntura el Congreso y, en particular, la Cámara de Diputados, se constituyeron en un escenario de una significativa oposición al gobierno del PRD del período 2000-2004.

2.8. A partir del segundo triunfo electoral, ocurrido en el certamen de 2004, nuestra organización emerge como la primera fuerza política al obtener el 57% de los votos en la primera ronda electoral. La recuperación de la estabilidad económica y las ejecutorias de este segundo gobierno, condujeron a que en las elecciones de 2006 obtuviéramos un resonante triunfo electoral que nos permitió mayoría absoluta en la Cámara de Diputados (96 de 178) y mayoría calificada en el Senado de la República (22 de 32).

2.9. En 2010, a raíz de lo establecido en decimosegundo transitorio de la Constitución proclamada en ese mismo año, que ordenó la extensión del período constitucional de cuatro a seis años de manera excepcional para unificar las elecciones legislativas y municipales con las presidenciales, el Partido vuelve a obtener una victoria contundente al ganar 31 de 32 senadores y 102 de 183 diputados. Esta matrícula de diputados aumentó con la integración de 3 diputados de Ultramar, llevando la representación del PLD y el bloque progresista a 106 diputados a partir de 2012, año en que se eligieron estos congresistas de la diáspora, resultando también de manera conjunta, el quinto triunfo electoral de la organización en el cual fue electo el compañero Danilo Medina como presidente constitucional de la República.

2.10. Durante este proceso de incremento de la simpatía electoral en favor del PLD, los bloques legislativos del Partido jugaron roles estelares en la articulación de la organización con las aspiraciones y demandas de la sociedad dominicana, logrando que mediante instructivos, se establecieran mecanismos metodológicos para impulsar que nuestros legisladores se vincularan a una especie de representación asamblearia (sobre todo en los primeros años) que facilitaba que las estructuras partidarias, por vía de las organizaciones sociales, populares y comunitarias, recogieran preocupaciones y demandas que intentaban hacer visibles desde las curules del Congreso y las salas capitulares. Este método constituyó un adecuado mecanismo de vinculación entre el Partido y la sociedad, y un puente de canalización de las demandas hacia los espacios estatales en los cuales teníamos representación, además de permitir la colocación de las exigencias sociales en la agenda pública nacional e incidir en la opinión pública en general.

2.11. PÁRRAFO NUEVO

2.11.1. Respecto a las elecciones congresuales del 2024, una de las variables que afectó de manera más contundente en los resultados del proceso electoral fue la puesta en práctica de mecanismos de campaña nunca antes vistos en procesos anteriores por parte del gobierno y el partido oficialista, reduciendo la matrícula del bloque de diputados y diputadas de 68 en el año 2020 a 12, además, 1 diputado nacional, 4 en el Parlacen (incluyendo 1 en alianza con el PRD), ninguno de ultramar y ningún senador. Además, no se obtuvo la Presidencia de la República, con lo cual coloca al partido en la segunda fuerza política de oposición.

2.11.2. Sin embargo, en las elecciones de 2020, se disminuyeron considerablemente los escaños del PLD en el Congreso Nacional, pues solo obtuvimos 68 diputados por demarcación provincial (un diputado nacional y ninguno de ultramar) y 6 senadores; y se perdió al mismo tiempo, la Presidencia de la República, lo cual nos ha convertido ahora en la mayor fuerza opositora, ante lo cual cabe reevaluar la pertinencia y efectividad de los mecanismos de monitoreo y seguimiento aprobados y contenidos en el documento aprobado en el anterior VIII Congreso Ordinario Comandante Norge Botello.



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

2.12. NUEVO SUBTEMA:

2.12.1. DEL DIPUTADO NACIONAL POR ACUMULACIÓN DE VOTOS

2.12.2. A partir de la promulgación de la Constitución de 2010 que estableció en su artículo 81 la composición de la Cámara de Diputados, específicamente en el numeral 2) que dispuso que serán electos *cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos.*

2.12.3. Desde entonces, el partido ha logrado en los períodos constitucionales 2010-2016 y 2016-2020 uno (confirmar); igual cantidad obtuvo el partido en las últimas elecciones de 2024.

2.13. NUEVO SUBTEMA:

2.13.1. DEL DIPUTADO ULTRAMAR

2.13.2. A raíz de la entrada en vigencia de la Constitución de 2010 que incorporó la figura del diputado ultramar por primera vez en la historia del Congreso Nacional, con la finalidad de *facilitar su integración a la vida política y social del país, sobre la base de su participación en las decisiones internas, creando las modalidades de ejercicio democrático de elegir sus representantes.*

2.13.3. A partir de esa legislatura (2010-2016) el Partido de la Liberación Dominicana logró la elección de tres diputados de Ultramar, correspondiendo una diputación por cada circunscripción del exterior. Para el siguiente cuatrenio (2016-2020) el partido obtuvo cinco diputados: dos de la circunscripción uno (1) uno, de la circunscripción dos (2) uno, y de la circunscripción 3, dos diputados.

2.13.4. En los procesos electorales del 2020 al 2024, el partido no logró representación en lo que respecta a los diputados de ultramar.

2.13.5. A los fines de estimular una mayor vinculación del diputado de Ultramar con los electores dominicanos residentes en el exterior, es importante desarrollar una relación más estrecha y dinámica con la Secretaría de Dominicanos en el Exterior y las autoridades de la Cámara de Diputados para facilitar mecanismos de vinculación con la diáspora dominicana en las circunscripciones del exterior.

2.14. NUEVO SUBTEMA:

2.14.1. DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

2.14.2. La República Dominicana inició el proceso de integración regional centroamericano el 25 de agosto del 1998 con la entrada en vigor del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, en aquella oportunidad se designaron vía decreto por un período de cuatro años a los primeros 4 representantes del país, método que perduró hasta la proclamación de la Constitución dominicana de 2010, la cual modificó el mecanismo de elección que pasó de ser por designación por elección popular.

2.14.3. Consecuentemente, el 16 de mayo de 2010 se eligieron a los primeros 20 diputados al Parlamento Centroamericano por un período extraordinario de seis años, de los cuales el partido logró 10 posiciones. Para las elecciones del 2016, el PLD aumenta su matrícula a 13 diputados. En el año 2020 fueron electos ocho diputados, más la integración del expresidente Danilo Medina y la exvicepresidenta Margarita Cedeño, esto último en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Protocolo De Reformas Al Tratado Constitutivo Del Parlamento Centroamericano Y Otras Instancias Políticas, del 20 de febrero del 2008.

2.14.4. En ese orden de ideas, para las elecciones del año 2024 el PLD y aliados alcanzaron cuatro diputados.

2.14.5. Se hace necesario que formalmente quede establecido en los estatutos del Partido de la Liberación Dominicana, la participación de los presidentes o presidentas de los órganos del Estado (Congreso de la República Dominicana y Parlamento Centroamericano) en las reuniones del Comité Político cuando el presidente o presidenta de la Cámara de Diputados o en el Senado de la República sea un legislador del partido, y cuando estos no sean miembros del Comité Político con derecho a voz y no a votos.



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

2.14.6. En el caso del Parlamento Centroamericano cuya presidencia es elegida cada seis años si corresponde la presidencia al PLD estos pueden ser invitados por el Comité Político a requerimiento de esta bancada o por la presidencia de este organismo de dirección del partido cada vez que sea necesario, con derecho a voz y no a votos. En el caso del Parlacen cuando la presidencia no corresponda al PLD y corresponda al vicepresidente, este debe ser invitado en iguales condiciones de forma.

3 VINCULACIÓN ENTRE DIRECCIÓN POLÍTICA Y BLOQUES PARTIDARIOS EN EL CONGRESO NACIONAL Y EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)

3.1. En adición a la estrecha vinculación de nuestros congresistas y bloques partidarios con las expectativas populares y nacionales, en esos períodos señalados, la dirección del Partido mantenía una estrecha comunicación y evaluación del desempeño partidario de nuestros legisladores, con mayor consistencia quizás por factores diversos como son:

3.2. Nuestros primeros legisladores por lo general eran miembros de la Dirección Nacional, en una época en la que, por el peso ideológico, organizativo y metodológico del Partido, las reuniones del Comité Central, el Comité Político y las Secretarías, se realizaban con regularidad;

3.3. Durante la Guerra Fría, el Partido mostraba firmes preocupaciones por una línea política nacional e internacional colocada en la izquierda del espectro ideológico;

3.4. Nuestra línea política de masas insistía en la obligatoriedad de vinculación a todos los niveles dirigenciales del Partido con distintas organizaciones sociales, populares, barriales, sindicales, profesionales, etc., lo que facilitaba la interacción entre el pueblo, el Partido y las organizaciones con capacidad de movilización y demanda social, elementos éstos que contribuían a mantener apreciables niveles de legitimidad del Partido y nuestros representantes legislativos.

3.5. Otro de los signos que distinguían a nuestros legisladores y bancadas partidarias era una tradición de inmovible interés por mantener la cohesión, la disciplina y la unidad de la organización a lo interno de los bloques legislativos. Esa unidad entre nuestros legisladores y las directrices emanadas de la jerarquía partidaria fue durante largo tiempo un elemento de identidad del peledéismo. Nunca ha sido cuestionado por los legisladores peledéistas que aspectos como, las políticas de alianzas y las legislativas, respectivamente, sean potestad del Comité Político. Así, el artículo 24, literal f), de nuestros Estatutos establece que, entre otras potestades, **“El Comité Político tendrá por funciones: ...f) Dirigir la política Congressional y Municipal del Partido”**.

3.6. Esa unidad de criterios entre las orientaciones de la dirección del Partido y la representación parlamentaria tiene su sustento en la comprensión por parte de todos los actores partidarios del predominio jerárquico que desde su fundación ha mantenido el Comité Político del Partido respecto a la conducción de la política congressional. Es, en ese sentido, que en cada momento en que a un miembro del PLD le ha correspondido presidir alguna de las cámaras del Congreso Nacional, la designación ha correspondido al Comité Político de la organización, lo que no ha sido cuestionado en ningún momento. De igual modo, en las discusiones de mayor trascendencia política en el Congreso Nacional, nuestros bloques partidarios, en general, asumen con disciplina, los mandatos de la dirección del Partido.

3.7. Esa tradición de disciplina ha impactado favorablemente para que, de algún modo, sea previsible una clara coherencia de la posición de nuestros legisladores con los lineamientos partidarios. Este comportamiento, de ningún modo ha constituido un obstáculo para que nuestros legisladores muestren sus iniciativas propias, en el plano legislativo nacional o en sus labores de representación y vinculación con las provincias y circunscripciones en las que resultaron electos. Pero, lo que nunca ha estado en cuestionamiento ha sido que la agenda y preocupaciones individuales pongan en tela de juicio los objetivos estratégicos y tácticos de la Organización.

3.8. PÁRRAFO NUEVO

3.8.1. De igual manera, la disciplina partidaria en los bloques del partido ha sido coherente en delegar el Comité Político la decisión de elegir sus bufetes directivos



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

por los miembros que integran los bloques de ambas cámaras.

3.8.2. La unidad interna de nuestras bancadas, la cohesión y disciplina partidaria de nuestros legisladores, han constituido los recursos políticos que han mostrado al peledéismo como una organización vigorosa, con directrices y resoluciones emanadas de nuestras instancias partidarias que son acatadas por nuestros bloques, lo que ha propiciado no solo que se nos distinga en el Congreso, sino que ha contribuido con los éxitos legislativos de las propuestas impulsadas por el Poder Ejecutivo cuando le ha tocado gobernar al PLD y ser una decidida representación opositora cuando hemos estado en minoría parlamentaria, tal y como nos ha tocado ahora, en este período 2020-2024.

3.8.3. A partir de 2006, por primera vez el PLD obtuvo mayoría parlamentaria tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, permitiendo que, sin dificultad, compañeros legisladores se hayan convertido en presidentes de las cámaras, cumpliendo sin obstáculos las responsabilidades asignadas por la Constitución y demás normas, así como por el Partido.

3.8.4. Desde 1990 a 1996, tres compañeros habían presidido la Cámara de Diputados, con la diferencia de que en aquella ocasión no poseíamos mayoría y a partir de 2010 hasta 2020, sí éramos la fuerza política dominante con la mitad más uno de los congresistas en las dos cámaras del Congreso Nacional, presidiendo la Cámara de Diputados cinco de nuestros legisladores y en el Senado dos de nuestros compañeros.

3.8.5. Este panorama de gobierno unificado, en el que el PLD se convirtió además en conductor del Poder Ejecutivo y obtuvo mayoría parlamentaria en las elecciones de 2006, 2010 y 2016, inauguró un prolongado período de cooperación en la relación Gobierno-Congreso. Esto facilitó políticas públicas y decisiones que permitieron los logros obtenidos por el PLD en materia gubernamental, lo que de algún modo fue clave en los diversos triunfos políticos consecutivos que llevaron al Partido de la Liberación Dominicana a convertirse no solo en la primera fuerza política dominicana, sino en lo que la ciencia política califica como partido hegemónico del país, al lograr

no solo cinco triunfos consecutivos con más de un 50 % de los votos, sino además una mayoría calificada en el Senado y mayoría absoluta en la Cámara Baja en las tres elecciones legislativas entre 2006-2020.

3.8.6. Esta mayoría legislativa ha posibilitado la generación de una gran cantidad de productos legislativos de incalculable valor para la consolidación institucional y el Estado de derecho, no a partir de imposiciones, sino permitiendo la incorporación y participación de diversas propuestas y visiones de una gran pluralidad de actores políticos y sociales de la sociedad dominicana. Dentro de estas podemos destacar la Constitución dominicana proclamada en 2010 y un catálogo de leyes orgánicas y adjetivas que se estima conducirán a un desarrollo institucional propicio para el crecimiento económico sustentable y sostenible y; el afianzamiento del Estado democrático y social de derecho por el que propugnan el PLD y otras fuerzas de República Dominicana, así como también dos manuales de Procedimiento Legislativo y Manual de Técnica Legislativa. En el caso del Manual de Procedimiento Legislativo es un legado que establece las pautas de formación al legislador que por primera vez inicia su trayectoria parlamentaria en la Cámara de Diputados, de igual modo en el caso del Manual de Técnica Legislativa, sirve de guía a los legisladores como una sólida plataforma técnica, normas complementarias que contribuyen a la sistematización en el proceso técnico de elaboración de las leyes y resoluciones de nuestros parlamentarios. Ambos textos son un aporte que llenan el vacío de más de 500 años de ausencia de estos dos manuales de formación parlamentaria en el Congreso Nacional, cuya iniciativa surge en la presidencia de una de nuestras legisladoras, a través de la Comisión de Administración Interior de la Cámara de Diputados.

3.8.7. Estos indiscutibles éxitos no pueden ser óbice para identificar que el Partido morado ha podido producir más propuestas encaminadas a la concreción de un Estado más democrático, más transparente y solidario. En ese sentido, es pertinente propiciar algún mecanismo permanente periódico que permita establecer un decálogo mínimo de propuestas legislativas que faciliten a la población apreciar sin confusión alguna, la dimensión progresista de nuestra organización y de nuestras propuestas. Una plataforma mínima en materia social, medioambiental, de promoción de los derechos de la mujer, de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, de transparencia, de seguridad ciudadana, que muestren nuestra opción preferencial por los marginados, vulnerables y los que menos pueden, políticas de



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

inclusión social, etc.

3.8.8. Esta preminencia supremacía del Comité Político en las políticas congresuales y la relevancia de las disposiciones estatutarias y la declaración de principios no ha sido obstáculo para que en el trayecto se hayan manifestado desconocimiento y actos de indisciplina que, en muchos de los casos, han generado consecuencias. Así, en el período 1990-1994 se produjo un desprendimiento interno con la separación y renuncia de una cantidad de congresistas y, más adelante, a final del período 1998-2002 se produjo la expulsión de más de una decena de legisladores peledéistas acusados de inconductas e indisciplinas durante la discusión de la reforma constitucional de 2002, patrocinada por la facción gobernante del PRD.

3.8.9. Algunos estudiosos estiman que el voto preferencial puede propender a un ejercicio más personalista de la labor parlamentaria y la posible baja en la disciplina y la cohesión de las bancadas partidarias, sin embargo, en los temas decisivos de política y gobierno, nuestros bloques han mantenido una clara cohesión interna y, en la generalidad de los casos, una disposición a la cooperación con los programas y propósitos del Poder Ejecutivo, dominado por el PLD en los últimos tiempos.

3.8.10. Los recursos de la era de la información y el desarrollo científico y tecnológico y la-comunicación otorgan a las redes sociales un peso significativo en las demandas al Estado y a los representantes, lo que exige habilidades y actualización constante a fin de que nuestros bloques y los propios congresistas puedan responder con prontitud y adecuadamente a las crecientes demandas de comunicación, de respuestas y de rendición de cuentas, no solo a la organización partidaria y a la población, sino también y, especialmente, a las organizaciones sociales. La expansión de las demandas y la exigencia de transparencia pueden constituirse en puntos a favor para mostrar nuestras fortalezas y virtudes o, por el contrario, pueden convertirse en dificultades que erosionen aún más los niveles de estima y confianza ciudadana en nuestros representantes, en los partidos y en el Congreso. Esto exige del PLD, como una organización política asociada a la modernización, que elaboremos planes, programas y estrategias comunicacionales que efficienten su intermediación con la sociedad y los electores.

3.9 NUEVO SUBTÍTULO

3.9.1 RELACIÓN ENTRE EL SECRETARIADO GENERAL Y BANCADAS PARTIDARIAS

3.9.2. La vinculación estrecha entre los órganos partidarios y las comisiones de trabajo en los congresos es crucial para el funcionamiento efectivo y democrático de cualquier sistema político. Esta relación no solo fortalece la cohesión interna de los partidos políticos, sino que también promueve una representación más fiel de los intereses de los ciudadanos en el proceso legislativo.

3.9.3. En primer lugar, conectar los órganos partidarios con las comisiones de trabajo permite una coordinación más efectiva entre los líderes partidarios y los legisladores. Esto facilita la alineación de las agendas políticas y legislativas, asegurando que los proyectos de leyes, las resoluciones, y las políticas propuestas por los partidos políticos sean implementadas de manera coherente y eficiente.

3.9.4. Además, esta vinculación promueve una supervisión más efectiva de las actividades legislativas por parte de los partidos políticos. Al estar involucrados directamente en las comisiones relevantes, los órganos partidarios pueden monitorear de cerca el progreso de las iniciativas legislativas y proporcionar orientación estratégica según la visión y los valores del partido.

3.9.5. Otro aspecto clave es la promoción de una representación más inclusiva y diversa en el proceso legislativo. Al facilitar la comunicación fluida entre los órganos partidarios y las comisiones de trabajo, se pueden integrar mejor las perspectivas y preocupaciones de diversos sectores dentro de la sociedad. Esto contribuye a la formulación de políticas públicas más equitativas y equilibradas, reflejando de manera más precisa la heterogeneidad de intereses de la población.

3.9.6. Adicionalmente, esta conexión ayuda a fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia dentro del sistema político. Al asegurar que los legisladores estén alineados con las directrices y principios del partido, se fomenta una mayor responsabilidad hacia los electores y se minimiza el riesgo de desviaciones éticas y políticas con el pueblo que en definitiva es quien los elige.



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

3.9.7. La necesidad de vincular estrechamente los órganos partidarios con las comisiones de trabajo de los congresos no solo optimiza el funcionamiento interno de los partidos políticos, sino que también mejora la representatividad y eficacia del proceso legislativo en su conjunto. Esta colaboración es fundamental para garantizar que las decisiones tomadas en los órganos legislativos reflejen verdaderamente los intereses y valores de los ciudadanos que representan.

3.9.8. Es por todo lo anterior, y en cumplimiento con los estatutos del Partido de la Liberación Dominicana, específicamente en los artículos 37, 39 y 40 donde no solo se define la función de las Secretarías, sino que también las enuncia, quedando evidenciado que en la actualidad cuentan con una Comisiones Permanentes a fines a los temas en ambas cámaras del Congreso Nacional; por lo que se propone que la Secretaría General del partido funja como Secretaría Vinculante con todas las Secretarías del partido y el Congreso Nacional, con el propósito de profundizar en el análisis de las iniciativas legislativas que sean presentadas en cada período constitucional. Tomando en consideración la presencia del Secretario o Secretaria de la Secretaría de Asuntos Legislativos del partido.

4 PROPÓSITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA.

4.1. Lograr una mayor aceptación política de la ciudadanía a través de incidencia de los legisladores peledestás en el Congreso. El presente documento pretende auspiciar mecanismos institucionales que posibiliten una adecuada relación entre la dirección partidaria y las bancadas legislativas y los legisladores en su individualidad, en el interés de que nuestra presencia en el Congreso Nacional incida notablemente en la aceptación política por parte de la ciudadanía dominicana.

4.2. Fortalecer la vinculación entre legisladores del PLD y la sociedad a nivel local y nacional. Lograr vías adecuadas y creativas que permitan una mayor vinculación de nuestros representantes con la sociedad tanto en el ámbito nacional como local, tales como la realización de talleres y mesas de consulta entre otras vías

de implementación. Que este desempeño sea vinculable a través de la Secretaría de Formación Política, los medios y demás recursos que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

4.3. Definir mecanismos para lograr disciplina y cohesión interna entre bloques y dirección del Partido. Alcanzar apreciables niveles de cohesión interna de nuestros bloques y disciplina ante la línea política orientada por la dirección del Partido. A este propósito el Comité Político ha designado una comisión permanente de enlazamiento con nuestras bancadas partidarias integrada por tres miembros de este alto organismo y el titular de la Secretaría de Asuntos legislativos del partido.

4.4. Desarrollar programas de capacitación y evaluación del desempeño de nuestros legisladores. Habilitar espacios de persuasión, discusión y orientación de nuestras actuaciones en el Congreso, así como mecanismos de entrenamiento, evaluación y seguimiento de nuestros legisladores por parte de nuestro partido.

4.5. Empezar acciones que garanticen armonía entre acciones de los bloques y legisladores con postulados, línea política e identidad progresista del Partido. Establecer las herramientas metodológicas que contribuyan a una mayor armonía entre nuestros postulados y principios, la línea política nacional e internacional, nuestra identidad progresista, con las actuaciones y propuestas de las bancadas y legisladores peledéistas.

5 PROPUESTAS PARA LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS.

5.1. Establecer un apartado en los Estatutos del Partido, referido a la representación legislativa, los derechos y deberes de los legisladores y definir con claridad qué son los bloques partidarios, entre otros aspectos.

5.2. Establecer como un deber para nuestros legisladores, la relación de estos con la militancia del partido, con sus electores y con la población en general de la demarcación geográfica y provincial por la que fueron electos. Es necesario establecer mecanismos que permitan que el legislador, una vez electo, no pierda el vínculo partidario que le dio origen y que puedan intercambiar pareceres sobre el curso de sus gestiones como representantes. Debe establecerse una periodicidad de encuentros, reuniones y espacios asamblearios de consultas con la militancia que



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

los eligió y la sociedad, con el propósito de recoger sugerencias y escuchar opiniones expresadas por los representados sobre su accionar legislativo, las iniciativas llevadas a cabo y las demandas de realizaciones u obras de inversión en esas localidades.

5.3. Establecer una agenda legislativa que recoja las inquietudes y preocupaciones pertinentes, tanto de la militancia partidaria como de la población y que refleje los postulados progresistas de la organización. En ese sentido, es un deber invariable de nuestros congresistas asumir una postura clara respecto a una agenda progresista que insista en la defensa de los sectores más vulnerables, en favor del medioambiente y los recursos naturales, en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, en favor de la inclusión social, la equidad y la no discriminación de ninguna naturaleza. Abogarán por leyes y políticas públicas que amplíen derechos e impidan recortes a políticas sociales, se opondrán a iniciativas autoritarias, conservadoras y neoliberales. Ante cualquier diferendo entre los intereses de las élites económicas y los intereses del pueblo dominicano populares harán prevalecer los derechos e intereses de los sectores menos favorecidos.

5.4. Rendir cuentas de las acciones legislativas de manera individual con la presentación de un informe de gestión tanto ante los compañeros de la demarcación geográfica que lo eligió como ante la sociedad. Establecer mecanismos eficientes y periódicos a este respecto. En esa dirección, deben difundirse, por la vía adecuada, tanto sus iniciativas legislativas como las labores desempeñadas en su gestión como representantes. Que tanto el partido como la comunidad que representa estén debidamente informados de los logros obtenidos, iniciativas sometidas, obras gestionadas para la comunidad, etc.

5.5. Instituir la transparencia como un deber y una práctica permanente de nuestros legisladores y bloques legislativos, ya que ésta unida al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, constituyen hoy en día, pilares fundamentales del fortalecimiento de la democracia y, el PLD, como partido progresista y de avanzada, no puede estar al margen de estos mecanismos.

5.6. Insistir en que nuestros legisladores refuercen la función de fiscalización y control asignada al Congreso por la Constitución dominicana. A tales fines, se propone la creación de algún tipo de Unidad Técnica de Análisis, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas y Legislaciones, para dar apoyo permanente a los bloques legislativos y proporcionarles documentos sobre el presupuesto nacional y las cuentas públicas, análisis del informe anual de la Cámara de Cuentas para ejercer de manera eficiente y eficaz el control legislativo previsto en la ley y cualquier otro que pudiere resultar de utilidad. Asimismo, instruir a la militancia en el ejercicio del control social, poniendo a su disposición, por los medios de difusión existentes y habilitados por el Partido, los lineamientos legales establecidos para ello, pues a su vez, se estaría aportando información útil para los legisladores en el cumplimiento de su función de fiscalización y control.

5.7. Elaborar un plan mínimo de capacitación continua formación para los compañeros electos como diputados o senadores, que garantice ante la sociedad un comportamiento y acciones legislativas de calidad, que permitan una valoración positiva de la sociedad que los escogió.

5.8. Condicionar las candidaturas legislativas para militantes con más de 5 años de vida partidaria y, de esta forma, evitar que tan importantes funciones puedan caer en manos desconocidas, inexpertas o cuestionables. En el caso de las alianzas se deja para decisión y aprobación a la dirección del Comité Político.

5.9. Legislar para resaltar los fundamentos progresistas de establecer un sistema político de bienestar social, donde los ejes fundamentales de la vida, como alimentación, salud, educación, medio ambiente, seguridad ciudadana, vivienda y desarrollo sostenible estén garantizados para la totalidad de dominicanos y dominicanas.

5.10. Asumir la línea progresista y democrática, así como la defensa de la colectividad como esencia fundamental del quehacer de los legisladores y, desde esa visión, tomarán iniciativas acordes con los países progresistas amigos, del Caribe, Latinoamérica y el mundo. Para ello se organizarán entre otros, talleres, conferencias y seminarios de capacitación periódica.

5.11. Definir con claridad que al Congreso de República Dominicana deben ir los militantes de nuestro partido que aspiren a tener una sociedad fundamentada en los



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

valores de libertad, tolerancia, justicia y progreso. Desde ese punto de vista, los legisladores deben abanderarse y ser portadores de los intereses de los ciudadanos que aspiran a tener una sociedad construida sobre los valores de libertad, democracia, la igualdad, la justicia social y la transparencia y la ética.

5.12. Considerar la práctica del transfuguismo por parte de diputados y senadores electos en la boleta electoral del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), como una acción de alta traición y, disponer su expulsión de manera deshonrosa de las filas del PLD juntamente con la inhabilitación para postularse a cualquier candidatura durante dos períodos consecutivos, en caso de que se reconsidere esta sanción por parte del Tribunal Nacional de Disciplina y Ética.

5.13. Realizar evaluaciones de cada uno de los precandidatos a legisladores del PLD, de forma que se impida que ciudadanos potencialmente vinculados a actividades ilícitas asciendan a posiciones congresuales.

5.14. Establecer el o los enlaces, con suficiente jerarquía política, que se estimen pertinentes, entre el Partido y los legisladores del Congreso Nacional y el Parlamento Centroamericano (Parlacen) del cual la República Dominicana es parte integral de pleno derecho.

5.15. Reafirmar la potestad del Comité Político de designar los compañeros que fungirán como presidentes y vicepresidentes de las Cámaras en los casos que disponga el partido de mayoría parlamentaria o producto de acuerdos políticos. Las posiciones de secretarías de los bufetes directivos del Congreso al igual que las vocerías serán seleccionadas en el seno de los bloques legislativos mediante voto secreto y arbitrado por el Comité Político y la Secretaría de Asuntos Legislativos, en cuyo caso también se observará el criterio de alternancia.

5.16. Establecer el criterio de alternancia en las presidencias y las vocerías de las bancadas partidarias como elemento fundamental de la política congresual a los fines de permitir la rotación del liderazgo parlamentario y dar oportunidad a varios de nuestros legisladores y legisladoras de figurar en posiciones relevantes del ámbito legislativo y, por tanto, del liderazgo nacional. Ningún legislador del partido podrá

ser designado por más de dos años en dichas posiciones en mismo período constitucional, ni de forma consecutiva ni alternada.

5.17. NUEVO SUBTEMA:

5.17.1. BLOQUES DEL CONGRESO NACIONAL Y EL PARLACEN

5.17.2. El Partido de la Liberación Dominicana constará con un Bloque en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados, integrados por los legisladores electos en la boleta del PLD.

5.17.3. Los bloques del Partido que reciban una solicitud de un legislador electo por otra organización política deberá remitir la solicitud al Comité Político quien decidirá su integración al bloque del partido y su membresía al PLD.

5.17.4. Los bloques partidarios en el Congreso Nacional serán dirigidos por un bufete de legisladores electos cada año, conformado por un vocero, un vicevocero y un secretario o secretaria. El vocero solo podrá ser electo en dos ocasiones durante el período constitucional.

5.17.5. Los bufetes directivos serán los encargados de coordinar las acciones políticas, legislativas y la administración de las oficinas de los bloques, las cuales estarán a cargo del bufete directivo en su conjunto.

5.17.6. Los voceros participarán en las reuniones del Comité Político cuando las presidencias de las cámaras legislativas no correspondan a legisladores electos en la boleta del Partido de la Liberación Dominicana.

5.17.7. Los bloques del partido serán asistidos de manera recurrentes por las Secretarías Técnicas de la organización en coordinación con la Secretaría General y el Titular de la Secretaría Legislativa, a los fines de realizar mesas de trabajos para contribuir en el desempeño positivo de nuestros legisladores en lo concerniente a la fiscalización y legislación.

5.17.8. Los voceros del partido en ambas cámaras presentarán al Comité Político cuatrimestralmente informes correspondientes a la gestión legislativa en curso, destacando el estatus y líneas políticas por lo proyectos priorizados en el Congreso



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Nacional.

5.17.9. Los voceros de ambas cámaras enviarán al Secretario General vía la Secretaría Legislativa presentarán para su estudio, evaluación y recomendación los proyectos de ley que sean acogidos por el pleno de las cámaras y enviados a Comisión, los cuales deberán en un plazo razonable realizar los estudios y presentar las recomendaciones políticas partidarias en el tiempo en que el proyecto aún esté en la Comisión de estudio del Congreso Nacional.

5.17.10. La Secretaría de Formación Política será la responsable de garantizar la formación integral de las y los legisladores electos cada cuatro años, antes de asumir sus respectivas responsabilidades ante el Congreso Nacional.

5.17.11. El Comité Político, en los casos que estime pertinente, podrá invitar a sus reuniones a los voceros de las bancadas del partido, con derecho a voz pero sin voto, en los casos que no ostentemos la presidencia de las cámaras legislativas.

6. ESTRATEGIAS PARA PONER EN EJECUCIÓN LA PROPUESTA AL INTERIOR DEL PARTIDO.

6.1. Algunas de las vías adecuadas para la cabal implementación de los lineamientos del documento final que servirá como orientador de la labor y desempeño de nuestros representantes ante el Congreso Nacional podrían ser, entre otras, las siguientes:

6.2. Apoderar a la Secretaría de Asuntos Legislativos del Partido, así como al Comité Político, del documento final aprobado por el congreso partidario a fin de convertirlo en un plan de acción anual en el cual deben establecerse indicadores que permitan evaluar la efectividad de cada mecanismo implementado para alcanzar las metas fijadas.

6.3. Disponer la impresión de este documento ya finalizado y debidamente aprobado, su divulgación por las redes sociales y por la página web partidaria, así como el envío por cualquier otro medio impreso o digital existente, con el propósito de que cada congresista, los voceros, bloques partidarios y, los bufetes directivos en los casos que ostentemos la dirección de las cámaras legislativas, lo tengan disponible y siempre presente como instructivo y lineamiento general de nuestro Partido en el Congreso Nacional.

6.4. Vincular a la Secretaría de Asuntos Legislativos del Partido, con los bloques partidarios en el Congreso Nacional a través de las Secretarías de Comunicaciones y Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicaciones para que recojan las informaciones de las iniciativas aprobadas por el Congreso de interés nacional y para que sean difundidas y publicadas en la página web y demás medios de difusión del Partido de la Liberación Dominicana.

7 MECANISMOS PARA EVALUAR, MONITOREAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES FINALES.

7.1 Presentación de informes cuatrimestrales trimestrales o semestrales al Comité Político por parte de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Partido acerca del enlazamiento y del desempeño de los bloques legislativos partidarios.

7.2 Colocación en la página web y demás medios de difusión del Partido, de las principales actuaciones y decisiones impulsadas por nuestros legisladores, nuestras bancadas y las cámaras congresuales en los casos que ostentemos la dirección de estas.

7.3 Difusión de éste y otros documentos que puedan servir de lineamientos partidarios a nuestros representantes en el Poder Legislativo, para que el público en general conozca sobre los mismos, ya sea en la página web del Partido o en los medios que estime pertinente.

7.4 Establecimiento de un espacio interactivo digital permanente y dinámico, para recepción y respuesta de las evaluaciones que pudiere realizar la militancia y la ciudadanía en general, sobre la implementación de las decisiones finales, a cargo de la Secretaría de Asuntos Legislativos.



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



PODER CONGRESUAL E INICIATIVAS LEGISLATIVAS

7.5 Crear un espacio de vinculación entre la Secretaría de la Juventud y los bloques partidarios que les permita interactuar de manera permanente a los jóvenes con los legisladores del Partido, donde puedan exponer sus inquietudes, ideas y propuestas que puedan ser transformadas en iniciativas legislativas.

Santo Domingo, D.N,
11 días del mes de enero de 2021.